

# **CONVOCATORIA DEL PROGRAMA 15 DE LOS TERCEROS PREMIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ROSES A LA EXCELENCIA EN LA ETAPA DE ESO, PARA EL AÑO 2019.**

## **1. Bases reguladoras**

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 12 de noviembre de 2018 y publicadas al BOP de Girona número 246, de fecha 27 de diciembre de 2018.

## **2. Crédito presupuestario**

La cuantía máxima destinada a estos premios es de 3.600,00 €, más la cuantía correspondiente a la retención en concepto de IRPF.

El gasto irá a cargo a la aplicación presupuestaria 40 3342 4810000.

Se concederán 6 premios por un importe de 600,00 € cada uno. Estos importes representarán la cuantía neta una vez aplicada la correspondiente retención en concepto de IRPF.

## **3. Procedimiento de concesión**

Los premios serán concedidos mediante procedimiento de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y en las bases específicas que las regulan.

## **4. Plazo para la presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de los candidatos seleccionados será hasta el día 27 de junio de 2019, que en cualquier caso tendrá que estar precedido por la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia, mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

## **5. Documentación que hay que presentar**

La Dirección del centro docente presentará, por medios electrónicos, un certificado donde constará el nombre y apellidos de los dos alumnos matriculados en su centro, empadronados en Roses y que hayan obtenido una nota de final de etapa de ESO de mínimo 8'5, que habiendo finalizado 4.º de ESO durante el curso escolar 2018/2019 en la convocatoria ordinaria de junio 2018, habrán obtenido las dos mejores notas medianas a la etapa de ESO, indicando la nota mediana obtenida por cada uno de ellos, detallando, en el supuesto que se hubiera producido un empate entre dos o más alumnos, la aplicación de los criterios de desempate contemplados en el punto 5 de las bases específicas.

## **6. Criterios de desempate**

Se establece como criterio de desempate, en caso de empate entre alumnos del mismo centro, la nota de media de 4.<sup>º</sup> de ESO, entendiendo que el alumno premiado será aquel que haya obtenido la media más alta.

Si persistiera el empate, las direcciones de los centros determinarían los premiados en función de los nivel de participación y compromiso del alumno en su centro educativo:

	Puntuación màxima
Nivel de participación	5 puntos
Nivel de compromiso	5 puntos

## 7. Otra información

Clicando sobre el siguiente enlace podréis acceder a las [Bases reguladores específiques](#) d'aquesta convocatòria, donde podréis encontrar, entre otros, la información sobre:

- Objeto del premio
- Destinatarios
- Criterios de desempate
- Órganos competentes por la instrucción y resolución de las solicitudes
- Pago
- Derechos
- Regulación jurídica